

Fecha: 14 de NOVIEMBRE del 2023

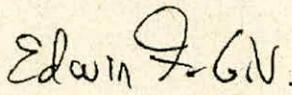
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.471 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| RADICADO       | DEPENDENCIA REMITENTE            | DESTINATARIO               | ZONA   |
|----------------|----------------------------------|----------------------------|--------|
| 20235420663651 | 542 DESARROLLO LOCAL<br>DESPACHO | LUZ ANGELA PEREZ<br>SEGURA | CUARTA |

| MOTIVO DE LA DEVOLUCION                                    | DETALLE              |
|--|----------------------|
| 1. NO EXISTE DIRECCIÓN                                     |                      |
| 2. DIRECCION DEFICIENTE                                    |                      |
| 3. REHUSADO  |                      |
| 4. CERRADO   | SE FIJA NOTIFICACION |
| 5. FALLECIDO   |                      |
| 6. PREDIO DESOCUPADO                                       |                      |
| 7. CAMBIO DE DOMICILIO                                     |                      |
| 8. DESTINATARIO DESCONOCIDO                                |                      |
| 9. FUERZA MAYOR  |                      |
| 10. ZONA DE ALTO RIESGO                                    |                      |
| 11. OTRO   | *                    |
| <b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b> |                      |
| 12. NO RECLAMADO   |                      |
| 13. NO CONTACTADO  |                      |
| 14. APARTADO CLAUSURADO                                    |                      |

| INTENTOS DE NOTIFICACIÓN        |              |            |    |
|---------------------------------|--------------|------------|----|
| RECORRIDOS                      | FECHA        | HORA       |    |
| 1º. VISITA                      | 01 / 11 / 23 | 2 : 25 PM  |    |
| 2º. VISITA                      | 08 / 11 / 23 | 08 : 06 AM |    |
| ¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO? | SI           | *          | NO |

| DATOS DEL NOTIFICADOR |  |
|-----------------------|--|
| NOMBRE LEGIBLE        | EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS   |
| FIRMA                 |  |
| No DE IDENTIFICACIÓN  | 79.700.471   |

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

14 NOV 2023

Constancia de fijación. Hoy, 14 NOV 2023, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 20 NOV 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

SANTA CATALINA  
KENEDY

S#N



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235420663651

Fecha: 09-10-2023

**\*20235420663651\***

542

Señora  
LUZ ANGELA PEREZ SEGURA  
CARRERA 72 Q 42 B 07 SUR  
[langelaperezs@gmail.com](mailto:langelaperezs@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Primer Requerimiento cumplimiento de obligaciones contractuales.

**Referencia:** Contrato de Prestación de Servicios No 474-2021

Cordial saludo;

De manera atenta y de acuerdo con el proceso de ejecución del contrato referido, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** y usted, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA ORIENTAR AL GRUPO ENCARGADO DE ADELANTAR LAS ACTUACIONES Y GESTIONES INHERENTES A LA DEPURACIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGAR Y LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON RECURSOS DEL FDLSC", me permito requerirla para que realice la presentación inmediata del informe de actividades correspondiente al periodo comprendido 29 de noviembre y el 28 de diciembre de 2021, debidamente acompañado de la totalidad de soportes, conforme a las obligaciones generales a cargo del contratista, en especial:

Obligación General No 2. ". Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo".

Se precisa que, todos los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades del periodo, debidamente soportado y firmado por el contratista, y el supervisor del contrato que para este caso es NATALIA NAVARRETE JIMENEZ identificada con C.C. 53.040.200 de Bogotá D.C.
2. Formato de Certificación de Calidad Tributaria actualizado.
3. Cuenta de Cobro correspondiente al período ejecutado.
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el período cobrado del mes de noviembre y diciembre de 2021 y cargue de todos los periodos cobrados en la plataforma SECOPII, numeral 7 ejecución
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el período cobrado.
6. Carpeta con soportes de actividades ejecutadas en el periodo (evidencias por cada obligación).
7. Formato de control de retiro, diligenciado en su totalidad (Paz y salvos).
8. Certificado de Orfeo en (0), expedido por el profesional del Área de Gestión del Desarrollo Local.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235420663651

Fecha: 09-10-2023

\*20235420663651\*

9. Los documentos anteriores deberán ser radicados en el CDI.

Es de nuestro interés avanzar en el menor tiempo posible con el proceso de revisión del informe, aprobación y programación del pago respectivo, por lo tanto, se solicita allegar la documentación mencionada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al envío de esta comunicación.

En caso contrario se adelantará el trámite de imposición de multas, declaratoria de incumplimiento o caducidad, conforme a las facultades excepcionales de la administración pública y previo el procedimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta Administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyecto: Natalia Navarrete Jiménez CPS-580-2023 *red*

Reviso: Martha Triana Laverde – CPS-317-2023 *red*

